

Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

Número de la ayuda	SA.58693 (2020/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	ES
Nombre de la región (NUTS)	ARAGON Artículo 107.3.c
Autoridad que concede las ayudas	GOBIERNO DE ARAGÓN- DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO INDUSTRIAL EDIFICIO PIGNATELLI, PASEO M ^a AGUSTÍN, 36, 50071 ZARAGOZA https://www.aragon.es/organismos/departamento-de-industria-competitividad-y-desarrollo-empresarial
Denominación de la medida de ayuda	INV - Subvención nominativa a OPEL ESPAÑA, S.L.U., para proyectos de investigación y desarrollo e innovación, y proyectos de eficiencia energética y medioambiental
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Orden de 24 de agosto de 2020 del Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial por la que se concede una subvención nominativa a favor de “OPEL ESPAÑA, S.L.U.” para el desarrollo de proyectos de investigación y desarrollo, eficiencia energética y mejora medioambiental e inversión para la promoción de la energía procedente de fuentes renovables.
Tipo de medida	ayuda ad hoc
Modificación de una medida de ayuda existente	
Fecha de la concesión	A partir del 24.08.2020
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Fabricación de vehículos de motor
Tipo de beneficiario	-
Importe global de la ayuda ad hoc concedida a la empresa	EUR 4 (en millones)
Para garantías	-
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses
Referencia a la decisión de la Comisión	-

En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	
---	--

Objetivos	Intensidad máxima de ayuda en % o importe máximo de ayuda en moneda nacional	Primas PYME en%
Investigación industrial [art. 25.2.b)]	50 %	
Desarrollo experimental [art. 25.2.c)]	25 %	
Ayudas a la inversión destinadas a que las empresas puedan superar las normas de la Unión de protección ambiental o aumentar el nivel de protección ambiental en ausencia de normas de la Unión (art. 36)	45 %	
Ayudas a la inversión destinadas a medidas de eficiencia energética (art. 38)	35 %	
Ayudas a la inversión destinadas a la cogeneración de alta eficiencia (art. 40)	50 %	

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda
<https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/524314>